GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

RESOLUCIÓN N° 148 /2024

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2023 "COBERTURA DE COBRO DE TASA DE EMBARQUE DE PASAJERO" ID 436.688.----------

Asunción, 01 de FEBRERO de 2024

VISTO: La Nota UOC/CD N° 04/2024 del Departamento de Compras Directas; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 199357); y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Compras Directas, recomienda declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 66/2023 "Cobertura de Cobro de Tasa de Embarque de Pasajero", debido a que pese a los esfuerzos y prórrogas realizadas en el proceso, no se ha recibido oferta alguna.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite las documentaciones a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio eleva a consideración del Señor Presidente Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa N° 66/2023, en virtud de lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.----------

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" y la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Declarar** Desierto el Llamado a Contratación Directa N° 66/2023 "Cobertura de Cobro de Tasa de Embarque de Pasajero", en virtud a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas ----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón **(Presidente)**
Abg. Daniel A. Báez Argaña **(Secretario General)**

Es Copia fiel del Original

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DBA/rv

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil